

## **CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI EN EL ÁREA TERRITORIAL DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE TAXI EN LA COMARCA DE PAMPLONA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, y con carácter previo a su elaboración se plantean las siguientes cuestiones sobre el proyecto de modificación de la citada Ordenanza:

### **a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.**

- 1. Adaptar la Ordenanza para que esta sea más flexible a las demandas y necesidades de las personas usuarias del servicio de taxi.
- 2.- Realizar pequeños cambios, adaptaciones y correcciones en la ordenanza que actualmente está en vigor.

### **b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.**

- 1.- Tras la irrupción del COVID-19 la demanda descendió, sin embargo, desde la primavera de 2022 se viene detectando un mayor uso del servicio y unas nuevas necesidades y demandas de las personas usuarias. Es ahora, en este nuevo escenario, donde se considera necesario adaptar algunas cuestiones concretas de la Ordenanza, como la posibilidad de ofrecer a la ciudadanía vehículos con mayor número de plazas, aunque sea a costa de reducir la capacidad del maletero, siempre y cuando el cliente así lo desee y se cumplan las condiciones de seguridad.
- 2.- Pequeños cambios, adaptaciones y correcciones necesarias.

### **c) Los objetivos de la norma.**

- 1.- Solucionar o mejorar ciertos aspectos que están afectando negativamente ofreciendo a las personas usuarias un servicio de taxi más flexible y acorde a sus demandas.
- 2.- Realizar pequeños cambios, adaptaciones y correcciones que son necesarios.

**d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.**

No se plantean.

Destinatarios de la consulta pública:

- Toda la ciudadanía de la Comarca de Pamplona
- Taxistas de la Comarca de Pamplona
- Asociaciones de Taxistas de la Comarca de Pamplona